



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que mediante auto No.088 de febrero 16 de 2024, le fue puesto en conocimiento a las entidades demandadas el escrito presentado por la parte actora (doc. 51); por lo tanto, se hace necesario requerir a la parte demandante para que aporte el dictamen realizado al demandante por la Junta de Invalidez de Caldas. Sírvase proveer (4)

Buenaventura (V), 25 de abril de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Wilson Michileno Hurtado
Demandado: Junta Nacional de Calificación de Invalidez y Otro
Radicación: 761093105003-2021-0058-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 230

Buenaventura (V), veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que mediante auto No.088 de febrero 16 de 2024, le fue puesto en conocimiento a las entidades demandadas el escrito presentado por la parte actora (doc. 51); por lo tanto SE REQUIERE a la parte demandante para que allegue el dictamen realizado por la Junta Regional de Invalidez de Caldas al proceso para continuar con el trámite dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3º LABORAL
DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA**

**NOTIFICACIÓN POR
ESTADO ELECTRÓNICO**

No. 026

Esta providencia se notifica por estado electrónico de la fecha, en el micrositio de la Rama Judicial.

Fecha: **abril 29/2024**

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33842405208a49fb04f3412a22b150582ab1a21e7d63ff1ba5d2e71f1655d20**

Documento generado en 26/04/2024 12:39:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>